

1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Ignacio De Benito Pérez

Grupo Político: Grupo Municipal Socialista de Madrid

2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 22/12/2023

Tipo de Sesión: Ordinaria

3 TIPO DE INICIATIVA

- | | | | |
|--|--|---|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO* | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Exposición de motivos:

La celebración de la Conferencia de la ONU sobre Cambio Climático (COP28) es un marco idóneo para que la ciudad de Madrid asuma un compromiso mayor con la lucha contra el cambio climático. La contaminación sigue siendo uno de los grandes problemas que afecta a los madrileños con un impacto muy negativo en su salud.

La movilidad eléctrica urbana se ha convertido en un reto prioritario para mejorar la calidad del aire en las ciudades y reducir los problemas de salud derivados de la contaminación. En un mundo donde la población cada vez es más consciente de la importancia de la sostenibilidad en todos los ámbitos, la adopción de vehículos eléctricos y la implementación de soluciones de movilidad sostenible son cruciales. El vehículo eléctrico supone una clara ventaja respecto al vehículo de combustión en tanto y cuando las emisiones locales producidas por este, en particular aquellas referidas a los gases, son cero.

A medida que las ciudades avanzan en la utilización de soluciones de micromovilidad, movilidad urbana inteligente y otras alternativas sostenibles, resulta necesario un rediseño de las infraestructuras urbanas. Por ejemplo, la integración de la micromovilidad y la movilidad eléctrica urbana requieren la adaptación de vías de circulación, zonas de estacionamiento y puntos de recarga.

La Estrategia de movilidad sostenible e inteligente de la Unión Europea considera que la implantación del vehículo sin emisiones debe ir de la mano de la extensión de la red de recarga de baterías de vehículos eléctricos. En esta misma línea, el "Avance de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360" (en adelante, Madrid 360), iniciativa presentada en septiembre de 2019 prevé impulsar la red de recarga rápida de acceso público e incentivar

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).

el cambio al vehículo limpio a través de líneas de ayuda económica.

Sin embargo, Madrid está a la cola de la electromovilidad en Europa. Según los datos European Alternative Fuels Observatory, Madrid solo tiene 1,73 puntos de recarga por km² muy lejos de ciudades como Estocolmo (21,28) o Barcelona (11,86). También Madrid está en el furgón de cola de las principales ciudades europeas cuando analizamos los puntos de recarga por residente y por vehículo eléctrico.

El proyecto Electro-EMT es el proyecto de la Empresa Municipal de Transportes para ofrecer puntos de recarga eléctrica en sus aparcamientos. Sin embargo, su papel como gestor de carga público es testimonial ya que únicamente dispone de instalaciones de carga rápida en cinco ubicaciones, compartiendo todas algo en común: se ubican en la almendra central. Fuera de ésta, toda la infraestructura de carga rápida se encuentra en manos de operadores privados, los cuales tienen importantes problemas a la hora de desplegar sus redes.

El Ayuntamiento de Madrid dispone también de líneas de ayudas en el marco del Programa Cambia360 para la compra de vehículos de movilidad personal como bicicletas y patinetes eléctricos, de particulares, de mercancías y a las infraestructuras de recarga eléctrica. Sin embargo, el grado de ejecución de las ayudas es muy desigual y las cuantías son insuficientes, especialmente para los profesionales del taxi, del transporte y de la distribución urbana de mercancías.

En consecuencia con lo descrito, y conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN

Que el Ayuntamiento de Madrid, a través del área competente, ponga en marcha un Plan estratégico para fomentar e impulsar la movilidad eléctrica en la ciudad de Madrid que debe pivotar sobre las infraestructuras de recarga eléctrica y el incentivo de vehículo eléctrico que incluya las siguientes medidas:

1. Impulsar la red de recarga rápida de acceso público en los 21 distritos de la ciudad con el objetivo de alcanzar los 1.000 puntos a finales de 2024, de los cuales la mitad serán gestionados por la Empresa Municipal de Transportes de Madrid en el marco del programa ElectroEMT.
2. Favorecer la instalación de puntos de recarga rápida en colaboración con el sector privado tanto en la vía pública como en zonas municipales especialmente en la red de aparcamientos públicos de rotación, disuasorios y de residentes.
3. Elaborar en colaboración con las empresas suministradoras de energía un mapa de disponibilidad de potencia en la ciudad de Madrid.
4. Ampliar el programa de ayudas Cambia360, destinando 100 millones de euros a dicho programa para el periodo 2024-2027, reforzando especialmente las líneas dirigidas a sectores profesionales como la distribución urbana de mercancías, taxistas, autobuses turísticos y transporte discrecional.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).



MADRID

pleno del
ayuntamiento

**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID**

**PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS**

**REGISTRO ELECTRÓNICO
REGISTRO DEL PLENO**

ENTRADA/REGISTRO

Fecha:11/12/2023 Hora:10:49

Nº Anotación:**20238001150**

Página 3 de 3

5. Crear una ventanilla única para facilitar la tramitación de las ayudas del programa Cambia360 a los beneficiarios, con acceso a la información, resolución de dudas y asesoramiento.

6. Impulsar la publicidad y la difusión de las convocatorias públicas de todas las subvenciones destinadas a la electrificación de la movilidad en el marco del programa Cambia360.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid , a 07 de Diciembre de 2023

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por el/la Concejala/a Ignacio De Benito Pérez con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo María Reyes Maroto Illera con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).